Municipalidad de Pirapó

Tel.:(0768) 245260 **Dpto. de Itapúa**
Tel.Fax:(0768) 245502 **Paraguay**

RESOLUCIÓN I.M. Nº 215/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A EMPRESA AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SEÑORA MELISSA WINCKLER, PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2011 "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS" – PAC ID Nº: 222.500

VISTO:

La necesidad de esta institución Municipal de adquirir del bien; denominado **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas **PAC Nº 222.500"** , conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas; y ***por motivo de que es de suma urgencia la adquisición de los neumáticos, debido que la próxima semana está programado realizar un viaje a la Ciudad de Asunción, y que los días sábados la camioneta es utilizado por funcionarios para ir al curso de Diplomado en Contrataciones Publicas llevada en la ciudad de San Ignacio***

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas por la Unidad Operativa de Contratación dice: Realizada la verificación, la oferta evaluada que ha cumplido con todos los requisitos técnicos y documentales, y que presenta el precio mas bajo para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/11 "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS"** a la empresa **AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A.** representado en carácter de apoderada por la señora Melissa Winckler **,** de nacionalidad brasileña, con Documento de Identidad Nº 4.760.114, y con RUC de la empresa 80025545-3, ubicado sobre la Ruta Mcal. Estigarribia, Km 8,5 esq. Juan de Salazar – Fernando de la Mora – Zona Sur , por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales, por un monto de **G. 5.785.500 (guaraníes cinco millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos).** ***Comunico a la Intendencia que no se cuenta con tres ofertas susceptibles para analizar económicamente para la adjudicación, podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación*** Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo, *Firmado: Lic. Rosana Vera Báez*

Que; según el art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO….

Municipalidad de Pirapó

Tel.:(0768) 245260
Tel.Fax:(0768) 245502

Dpto. de Itapúa
Paraguay

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10
RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa **AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A.** representado en carácter de apoderada por la señora Melissa Winckler**,** de nacionalidad brasileña, con Documento de Identidad Nº 4.760.114, y con RUC de la empresa 80025545-3, ubicado sobre la Ruta Mcal. Estigarribia, Km 8,5 esq. Juan de Salazar – Fernando de la Mora – Zona Sur, por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales, por un monto de **G. 5.785.500 (guaraníes cinco millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos), IVA incluido**, conforme el Dictamen, de fecha 19/07/11, emitido por la Unidad Operativa de Contratación y refrendado por la Intendencia Municipal

ART. 2º) COMUNICAR a quienes correspondas y una vez cumplido archivar.----------

.

Pirapó, 19 de JULIO de 2011

Lic. Rosana Vera
Secretaria Municipal

Sr. Andrés Nagami
Intendente Municipal